



APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Convocatoria: Orden PJC/307/2025, de 26 de marzo (BOE 31.03.2025)



Pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de turno libre, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia

Tercer ejercicio

Día 12 de junio de 2026

ADVERTENCIAS:

- 1.- NO ABRA ESTE CUESTIONARIO HASTA QUE SE LE INDIQUE.
- 2.- Utilice exclusivamente bolígrafo azul o negro.
- 3.- Todas las preguntas del ejercicio tienen el mismo valor.
- 4.- Recuerde que el tiempo de realización de este ejercicio es de 60 minutos.
- 5.- Las respuestas se redactarán exclusivamente en el espacio habilitado para ello en cada pregunta.

-Este cuestionario es propiedad del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
-Queda prohibida la reproducción total o parcial de este cuestionario incluso citando la procedencia.



CASO PRÁCTICO

En la madrugada del 15 de junio de 2024, en un bar del centro de la ciudad de Oviedo, se produce una fuerte discusión entre Carlos P.G. y Andrés S.V., quienes mantenían una previa relación conflictiva por motivos económicos.

Durante la discusión, Andrés insulta gravemente a Carlos y le propina un empujón. Carlos, visiblemente alterado, abandona el local, se dirige a su vehículo y regresa a los pocos minutos con una navaja que guardaba en la guantera.

Al volver al bar, Carlos se dirige directamente hacia Andrés, quien en ese momento se encontraba de espaldas hablando con otra persona. Al percibir la presencia de una persona a su espalda, Andrés se gira y, sin mediar palabra, Carlos le asesta una puñalada en el abdomen. Andrés cae al suelo gravemente herido.

Los presentes llaman a emergencias, pero Andrés fallece camino al hospital debido a una hemorragia interna.

Durante la instrucción se acredita que:

Carlos había consumido alcohol, pero no en grado de intoxicación plena.

No existía una agresión actual en el momento del apuñalamiento.

Carlos afirma que “no pensó en matarlo, solo quería darle un susto”.

CUESTIONES

1.a) ¿Qué órgano es competente para la instrucción del caso?

b) ¿Qué tipo de procedimiento penal sería el adecuado inicialmente?

2. ¿Qué diligencias iniciales debe acordar el juez instructor?

3. ¿Puede Carlos ser detenido sin orden judicial?

4. ¿Qué derechos le asisten a Carlos como investigado?

5. a) ¿Es posible acordar la prisión provisional?

b) De acordarse la medida cautelar de prisión provisional sin fianza de Carlos, ¿cuál sería su límite?

6. a) ¿Qué papel tiene el Ministerio Fiscal en este procedimiento?

b) ¿Puede la familia de Andrés personarse en el proceso?

7. a) ¿Qué resolución pone fin a la fase de instrucción?

b) ¿Qué órgano sería competente para el enjuiciamiento?

8. a) ¿Podría considerarse válida una confesión de Carlos en sede policial sin presencia letrada?

b) ¿Es posible la práctica de prueba preconstituida en este caso? Indique supuestos.

9. ¿Existe un plazo máximo para practicar las diligencias de instrucción? ¿Cuándo finaliza en este caso? ¿Es modificable en algún caso?

10. La Policía Judicial recogió en el bar la navaja utilizada por Carlos para la agresión, ¿es necesario que la misma se encuentre en el local del Tribunal que enjuicie los hechos al inicio del juicio? ¿Quién es responsable de que así suceda en su caso?

FIN DEL EJERCICIO. NO ESCRIBA A PARTIR DE ESTE PUNTO.

PÁGINA RESERVADA PARA ANOTACIONES
EL CONTENIDO DE ESTA PÁGINA NO SERÁ TENIDO EN
CUENTA A EFECTOS DE CORRECCIÓN



CASO PRÁCTICO

En la madrugada del 15 de junio de 2024, en un bar del centro de la ciudad de Oviedo, se produce una fuerte discusión entre Carlos P.G. y Andrés S.V., quienes mantenían una previa relación conflictiva por motivos económicos.

Durante la discusión, Andrés insulta gravemente a Carlos y le propina un empujón. Carlos, visiblemente alterado, abandona el local, se dirige a su vehículo y regresa a los pocos minutos con una navaja que guardaba en la guantera.

Al volver al bar, Carlos se dirige directamente hacia Andrés, quien en ese momento se encontraba de espaldas hablando con otra persona. Al percibir la presencia de una persona a su espalda, Andrés se gira y, sin mediar palabra, Carlos le asesta una puñalada en el abdomen. Andrés cae al suelo gravemente herido.

Los presentes llaman a emergencias, pero Andrés fallece camino al hospital debido a una hemorragia interna.

Durante la instrucción se acredita que:

Carlos había consumido alcohol, pero no en grado de intoxicación plena.

No existía una agresión actual en el momento del apuñalamiento.

Carlos afirma que “no pensó en matarlo, solo quería darle un susto”.



APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES
CON LAS CORTES**

Convocatoria: Orden PJC/307/2025, de 26 de marzo (BOE 31.03.2025)



**Pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de turno libre, en el
Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia**

Tercer ejercicio

Día 12 de junio de 2026

ADVERTENCIAS:

- 1.- NO ABRA ESTE CUESTIONARIO HASTA QUE SE LE INDIQUE.
- 2.- Utilice exclusivamente bolígrafo azul o negro.
- 3.- Todas las preguntas del ejercicio tienen el mismo valor.
- 4.- Recuerde que el tiempo de realización de este ejercicio es de 60 minutos.
- 5.- Las respuestas se redactarán exclusivamente en el espacio habilitado para ello en cada pregunta.

-Este cuestionario es propiedad del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
-Queda prohibida la reproducción total o parcial de este cuestionario incluso citando la procedencia.